

ACTA 05/2001 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES EL DÍA 31 DE MAYO DE 2001

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Manises, a las dieciocho horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil uno, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Crespo Calatrava y con la asistencia del Secretario General D. Vicente R. Boquera Matarredona y del Interventor D. José Eduardo Goig Escudero, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno, para tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día:

1. D^a. M^a ISABEL MIQUEL MARTICORENA
2. D. JOSÉ TAMARIT VIVÓ
3. D^a. M^a DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS
4. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
5. D^a. AMALIA ROSARIO WOLLSTEIN GIMÉNEZ
6. D^a. FRANCISCA MONTORO PAJARES
7. D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA
8. D^a ALICIA CALATRAVA SALVADOR
9. D. ENRIQUE SOLER MARRAHI
10. D^a. ROSA MARÍA PÉREZ JIMÉNEZ
11. D. JOSÉ ALBERTO ARNAL BORREGO
12. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTÍNEZ
13. D^a. MARÍA PILAR BASTANTE BENITO
14. D^a. AMPARO VICENTE GÁLVEZ
15. D. JOSÉ ANTONIO CHOVER BIENDICHO
16. D^a. AMPARO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
17. D. JESÚS M^a BORRÁS SANCHIS
18. D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES
19. D. JESÚS LEÓN HIDALGO
20. D. RAFAEL REDONDO COLLADO

Antes de empezar el estudio de los asuntos que integran el orden del día el Sr. Alcalde dice a los srs. Concejales que ha consultado con los portavoces sobre la actuación a seguir en el caso de que alguna persona del público intente grabar o filmar a los Concejales durante la sesión plenaria y ante la falta de consenso ha decidido consultar directamente a los reunidos, y si la mayoría se siente presionado o condicionado en el ejercicio de su función por la presencia de cámaras que les graben decidirá no autorizar dicha actividad interior del salón de Plenos. Preguntados por el Sr. Alcalde, la mayoría de los señores y señoras concejales opinan que no quieren ser grabados por las cámaras.

5.1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de abril de 2001, el Presidente pregunta si algún Concejal quiere hacer observaciones a la misma antes de su aprobación.

La Concejala delegada de Urbanismo propone que en la página 26, en el punto 4.17.1.3ª ., en el último párrafo, donde dice: “La Sra. Concejala de Urbanismo le contestó que la respuesta a su pregunta es que este Ayuntamiento no ha recibido respuesta y que no se crea todo lo que lea en la prensa”, sea sustituida por: “La Sra. Concejala de Urbanismo le contestó que la respuesta a su pregunta es que este Ayuntamiento no ha recibido respuesta y le recuerda al Sr. Concejal lo que usted dijo hace un par de plenos: que no se crea todo lo que lea en la prensa”.

Con la antedicha corrección el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el borrador del acta 04/2001 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2001, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas del Pleno.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

5.2. MODIFICACION DE GASTOS DE INVERSIONES FINANCIADAS CON INGRESOS AFECTADOS.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Régimen Interior y Hacienda de modificación de gastos de inversión financiados con ingresos afectados.

Resultando que en el estado de liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2000 existen una serie de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superan a las obligaciones por aquéllos financiadas, lo que ha dado lugar a un Remanente de Tesorería que ha servido para financiar la incorporación de los remanentes de crédito que constituyen dichos gastos con financiación afectada, mediante el expediente de modificación de créditos número 1/2001.

Del conjunto de gastos con financiación afectada incorporados en el expediente de modificación de créditos número 1/2001 existen los siguientes que no se van a ejecutar a causa de renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto ejecutado:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESO AFECTADO	IMPORTE (PESETAS)
43210-601.25	Pza. España y “Barranc l’aigua”. R.I. año 95	Préstamo CAM	819.881
43210-601.26	Señalización accesos ciudad. R.I. año 95	Préstamo CAM	3.133.288
43210-622.21	Mejora edificios municipales. R.I. año 95	Préstamo CAM	1.499.443
31511-622.20	Termin. Hogar Francisco. R.I. año 99	Venta patrimonio suelo	334.213
43250-603.00	Mejora red de alcantarillado. R.I. año 2000	Préstamo BBVA	25.026.016
43250-606.00	Mobiliario urbano. R.I. año 2000	Préstamo BBVA	9.566.160
43250-620.20	Oficina casco antig., proyectos. R.I. año 2000	Préstamo BBVA	11.000.000
45220-622.04	Zona deport. B°. S. Jerónimo. R.I. año 2000	Préstamo BBVA	15.000.000
43210-622.23	Posta sanitaria B°. S. Francisco. R.I. año 2000	Préstamo BBVA	3.000.000
43250-622.26	Adecuac. edificio nuevo Ayto. R.I. año 2000	Préstamo BBVA	30.050.000
42220-623.00	PGS, maquinaria. R.I. año 2000	Préstamo BBVA	5.275.000
43210-623.00	Maquinaria: Luxómetro, etc. R.I. año 2000	Préstamo BBVA	16.526

51110-623.00	Maquinaria y utillaje. R.I. año 2000	Préstamo BBVA	9.917
42210-625.00	Mobiliario y enseres. R.I. año 2000	Préstamo BBVA	392
45110-710.00	Fundac. Mupal. Cultura. R.I. año 2000	Préstamo BBVA	18.834
	TOTAL		104.749.670

Asimismo, de entre las inversiones previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2001 financiadas con ingresos afectados, se encuentra la “Adecuación de edificio para nuevo Ayuntamiento” que no va a ser posible realizarla en el presente ejercicio, siendo parte de su financiación afectada la siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESO AFECTADO	IMPORTE (PESETAS)
43220-622.00	Adecuación edificio nuevo Ayuntamiento	Préstamo BCL	122.561.061
	TOTAL		122.561.061

Asciende el total de gastos de inversión financiados con ingresos afectados que no se van a ejecutar a causa de renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto ejecutado a la cantidad de 227.310.731 pesetas. Los créditos que amparan estos gastos se propone acordar su baja para financiar los suplementos de crédito necesarios para hacer frente a los mayores gastos surgidos en las inversiones previstas en el ejercicio 2001 que necesitan financiación, según el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESO AFECTADO	IMPORTE (PESETAS)
31510-611.00	Supresión barreras club convivencia Faitanar	Préstamo CAM Venta patrimonio suelo Préstamo BBVA	5.452.612 334.213 7.213.175
43220-611.00	Declaración zonas degradadas	Préstamo BBVA	30.000.000
43210-611.20	Peatonalización Avda. Blasco Ibáñez	Préstamo BBVA	17.548.531
43220-614.00	Remodelación bajos Parque Los Filtros	Préstamo BBVA Préstamo BCL	44.201.139 11.843.124
43220-615.00	Urbanización Plaza Rafael Atard	Préstamo BCL	48.000.000
31510-622.00	Construcción centro social B°. S. Jerónimo	Préstamo BCL	3.000.000
45220-622.00	Cerramiento instalaciones deportivas	Préstamo BCL	1.658.984
43220-622.01	Construcción edificio Arriba	Préstamo BCL	795.303
45210-622.28	Habilitación Trinquet municipal	Préstamo BCL	30.950.889
43220-625.00	Equipamiento edificios municipales	Préstamo BCL	3.000.000
44510-632.00	Inversiones en mercados municipales	Préstamo BCL	11.312.761
45220-632.00	Reforma vestuarios piscina	Préstamo BCL	10.000.000
91110-761.00	Aportación municipal al POL	Préstamo BCL	2.000.000
	TOTAL		227.310.731

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 28 de mayo de 2001, por once votos a favor (PP) y ocho votos en contra (PSOE, APM y EU), **acuerda** :

UNICO.- Modificar los gastos de inversión financiados con ingresos afectados dando de baja los que no se van a realizar y suplementando los créditos de los que necesitan mayor financiación en los términos que se detallan en el cuerpo de esta propuesta.

DISCUSION DEL ASUNTO.- *Los portavoces de los grupos municipales de APM y EU dicen que este punto está relacionado con el siguiente y, por tanto, sus intervenciones pueden hacer referencia tanto a un expediente como a otro.*

El portavoz del grupo municipal de EU se declara contrario a que no se haga la zona deportiva de San Jerónimo y otros proyectos que son necesarios.

Durante la intervención del portavoz del grupo municipal de EU, al entrar varios jóvenes en el salón de sesiones con una cámara de grabación de vídeo, el Sr. Alcalde toma la palabra y tras preguntar a dichas personas si tenían el propósito de grabar y contestar éstas afirmativamente, les informa de la decisión que ha tomado de no autorizar la grabación tras consultar a los demás Concejales, y que por no estar presentes al comienzo de la reunión no han podido conocer.

El portavoz del grupo municipal de APM dice que se demuestra la mala planificación del equipo de gobierno porque algunas obras de las que se quitan iban ligadas a subvenciones de otros organismos (Diputación, Generalitat Valenciana) que no han llegado. Lo mejor sería hacer los presupuestos de inversiones en marzo o abril cuando las subvenciones ya estuvieran confirmadas.

El portavoz del grupo municipal del PSOE dice que aunque le tiren la culpa al gobierno del PSOE, lo que es una costumbre de los portavoces del PP, no se trata de ahorros del dinero previsto sino falta de gestión. Dice que para la mejora de alcantarillado, por ejemplo, estaban presupuestados 30 millones y sólo se han gastado 5 millones de pesetas. Eso no es ahorrar, es no saber gastar el dinero previsto y presupuestado.

El portavoz del grupo municipal del PP explica la necesidad de aprobar el expediente y dice que de momento no se va a hacer en esta legislatura la obra del nuevo Ayuntamiento. Aunque se haga el proyecto no se hará la obra y tener parado ese dinero es lo peor que se puede hacer y es lo que se hacía en gobiernos anteriores.

5.3. EXPEDIENTE 2/2001 DE MODIFICACION DE CREDITOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

Vista la propuesta del Concejale delegado de Régimen Interior y Hacienda sobre la aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/2001 por suplementos de

crédito para dar cobertura económica a gastos a realizar que se consideran urgentes y necesarios y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Visto que es posible financiarlo mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles por no ejecución de las inversiones que amparan, según autoriza el Art. 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que dicha modificación de créditos se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988 mencionada, y siendo competente el Pleno para la aprobación de dicha modificación.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 28 de mayo de 2001, por once votos a favor (PP) y diez votos en contra (PSOE, APM y EU), **acuerda** :

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2/2001 por suplementos de crédito cuyo detalle es el siguiente:

a) Suplementos de crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Consignación anterior	Aumentos	Consignación actual
			Suplementos de créditos	
31510-611.00	Supresión barreras club convivencia Faitanar	7.021.369	13.000.000	20.021.369
43220-611.00	Declaración zonas degradadas	300.000.000	30.000.000	330.000.000
43210-611.20	Peatonalización Avda. Blasco Ibáñez	15.604.468	17.548.531	33.152.999
43220-614.00	Remodelación bajos Parque Los Filtros	20.000.000	56.044.263	76.044.263
43220-615.00	Urbanización Plaza Rafael Atard	48.000.000	48.000.000	96.000.000
31510-622.00	Construcción centro social Bº. S. Jerónimo	75.000.000	3.000.000	78.000.000
45220-622.00	Cerramiento instalaciones deportivas	444.892	1.658.984	2.103.876
43220-622.01	Construcción edificio Arriba	125.000.000	795.303	125.795.303
45210-622.28	Habilitación Trinquet municipal	101.405.479	30.950.889	132.356.368
43220-625.00	Equipamiento edificios municipales	20.000.000	3.000.000	23.000.000

44510-632.00	Inversiones en mercados municipales	46.075.750	11.312.761	57.388.511
45220-632.00	Reforma vestuarios piscina	22.000.000	10.000.000	32.000.000
91110-761.00	Aportación municipal al POL	1.700.000	2.000.000	3.700.000
SUMA TOTAL			<u>227.310.731</u>	

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS.....227.310.731.- PESETAS

b) La financiación de la expresada modificación de crédito es la siguiente:

b.1) Por bajas de crédito de las siguientes partidas del Presupuesto:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Consignación anterior	Disminuciones	Consignación actual
			Bajas de créditos	
43210-601.25	Pza. España y “Barranc l’Aigua”. R.I. año 95	819.881	819.881	0
43210-601.26	Señalización accesos ciudad. R.I. año 95	3.133.288	3.133.288	0
43210-622.21	Mejora edificios municipales. R.I. año 95	1.499.443	1.499.443	0
31511-622.20	Termin. Hogar Francisco. R.I. año 99	334.213	334.213	0
43250-603.00	Mejora red de alcantarillado. R.I. año 2000	30.000.000	25.026.016	4.973.984
43250-606.00	Mobiliario urbano. R.I. año 2000	9.566.160	9.566.160	0
43250-620.20	Oficina casco antig., proyectos. R.I. año 2000	38.258.248	11.000.000	27.258.248
45220-622.04	Zona deport. B°. S. Jerónimo. R.I. año 2000	15.000.000	15.000.000	0
43210-622.23	Posta sanitaria B°. S. Francisco. R.I. año 2000	3.000.000	3.000.000	0
43250-622.26	Adecuac. edificio nuevo Ayto. R.I. año 2000	35.000.000	30.050.000	4.950.000
42220-623.00	PGS, maquinaria. R.I. año 2000	5.275.000	5.275.000	0
43210-623.00	Maquinaria: Luxómetro, etc. R.I. año 2000	425.000	16.526	408.474
51110-623.00	Maquinaria y utillaje. R.I. año 2000	530.319	9.917	520.402
42210-625.00	Mobiliario y enseres. R.I. año 2000	392	392	0

45110-710.00	Fundación Municipal Cultura R.I. año 2000	18.834	18.834	0
43220-622.00	Adecuación edificio nuevo Ayuntamiento	315.000.000	122.561.061	192.438.939
<u>SUMA TOTAL</u>			<u>227.310.731</u>	

TOTAL FINANCIACIÓN DE CREDITOS.....227.310.731.- PESETAS

RESUMEN POR CAPITULOS

MODIFICACIÓN CRÉDITOS NÚM. 2/2001	Suplementos de créditos	Bajas de créditos
Capítulo 6.-	225.310.731	227.291.897
Capítulo 7.-	2.000.000	18.834
<u>TOTAL</u>	<u>227.310.731</u>	<u>227.310.731</u>

2º.- Publicar Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de reclamaciones por plazo de 15 días hábiles, entendiéndose definitivamente aprobado el expediente si durante el mencionado plazo no se formulase ninguna reclamación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

DISCUSION DEL ASUNTO.- *El portavoz del grupo municipal de EU dice que no están de acuerdo con estas propuestas y votaran en contra. Dice que lo que está claro es que la zona deportiva que ustedes tenían que hacer en el barrio de San Jerónimo no se ha hecho ni se va a hacer este año. Tampoco las acometidas del alcantarillado.*

El portavoz del grupo municipal de APM dice que cuando se hace un presupuesto confiando en unas subvenciones que no llegan pasa lo que ha pasado ahora. Sería mucho mejor hacer un presupuesto ordinario a principio de año y luego en marzo o abril aprobar un presupuesto de inversiones realista. El Concejal delegado de Hacienda no ha sido riguroso en su trabajo de hacer los presupuestos y precisamente cuando el dinero no es de uno sino público hay que ser más riguroso todavía. Lo grave es que se sabía y esto es un engaño, pues se sabía que lo que se decía al aprobar el presupuesto no se iba a poder cumplir, pero lo importante era salir en la prensa diciendo que el Presupuesto era histórico. Aquí estamos hablando de cosas de gran importe que ustedes no han sido capaces de gestionar el año pasado. Eso sucede porque las subvenciones tienen que consignarse cuando están confirmadas.

El portavoz del grupo municipal del PP dice que Manises está recibiendo más subvenciones que nunca. Por ejemplo, con la subvención de 300 millones para el Plan de reforma urbana se podrá acometer la obra de alcantarillado y destinar los recursos propios a otras finalidades. El dinero que nosotros íbamos a destinar a unas cosas las destinaremos a otras. Explica que, por circunstancias externas, el dinero previsto para la zona deportiva se destina a la construcción del centro social del barrio de San Jerónimo.

El portavoz del grupo municipal del PSOE dice al Concejal de Hacienda que podrá tomar o no decisiones pero si tendrá que escuchar la crítica que se le haga desde la oposición. Lo que le pido es que sea riguroso con el dinero público.

5.4. VENTA DE TRES PLAZAS DE GARAJE DE LA CALLE PATERNA, Nº 10.

Visto el expediente administrativo número 01/004PRV tramitado para la enajenación de bienes de propiedad municipal, siendo éstos las tres plazas de garaje números nueve, diez y doce del edificio sito en Manises, calle Paterna número 10, y

RESULTANDO que el pasado 26 de abril de 2001, se procedió a formalizar en escritura pública la entrega por parte de Promociones Tagarta, S.L., de la planta baja y de las tres plazas de garaje números nueve, diez y doce que forman parte del edificio sito en Manises, calle Paterna número 10, consecuencia de la permuta de cesión de solar a cambio de obra acordada por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1998, rectificado por otro de 30 de marzo de 1999, y formalizado en escritura pública con fecha 3 de mayo de 1999.

RESULTANDO que la descripción de las tres plazas de garaje es la siguiente:

A.-) - Plaza de aparcamiento ubicada en la planta de sótano, señalada con el **número NUEVE**. Tiene una superficie útil aproximada de 10'125 m², siendo sus dimensiones perimetrales las siguientes: 2'25 metros de ancho por 4'50 metros de largo y tomando como referencia el acceso a dicha plaza, linda; frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando y fondo, caja de escalera, rellano y ascensor del edificio; izquierda, plaza de aparcamiento número DIEZ.

PORCENTAJE: 0'760 %.

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Paterna, Tomo 1.853, Libro 255 de Manises, Folio 138, Finca 22.577, inscripción 1^a.

B.-) – Plaza de aparcamiento ubicada en la planta de sótano, señalada con el **número DIEZ**. Tiene una superficie útil aproximada de 10'125 m², siendo sus dimensiones perimetrales las siguientes: 2'25 metros de ancho por 4'50 metros de largo y tomando como referencia el acceso a dicha plaza, linda; frente e izquierda entrando, zona de circulación y maniobra; derecha, plaza de aparcamiento número nueve y fondo, zona de acceso a la escalera y ascensor del edificio:

PORCENTAJE: 0'760%

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Paterna, Tomo 1.853, Libro 255 de Manises, Folio 140, Finca 22.579, inscripción 1ª.

C.-) Plaza de aparcamiento ubicada en la planta de sótano, señalada con el **número DOCE**. Tiene una superficie útil aproximada de 10'125 m2, siendo sus dimensiones perimetrales las siguientes: 2'25 metros de ancho por 4'50 metros de largo y tomando como referencia el acceso a dicha plaza, linda; frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número trece; izquierda, plaza de aparcamiento número once, y fondo, generales del edificio.

PORCENTAJE: 0'760%

INSCRIPCION: Registro de la Propiedad de Paterna, Tomo 1.853, Libro 255 de Manises, Folio 144, Finca 22.583, inscripción 1ª.

CARGAS, GRAVAMENES Y OTRAS AFECCIONES: Las tres plazas de garaje antes mencionadas están libres de cargas, gravámenes y ocupantes, y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos.

Las inscripciones registrales a las que se ha hecho referencia en cada una de las plazas de aparcamiento, se refieren a la Declaración de Obra Nueva, estando pendiente la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento.

TITULO:

Le pertenece al Ayuntamiento como consecuencia de la permuta realizada entre el Ayuntamiento de Manises y la mercantil Estudios y Promociones Tagarta, S.L., en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 24 de noviembre de 1998 elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Manises, Don Vicente Puchol Eced el día 3 de mayo de 1999; realizando la escritura pública de entrega de obra en virtud de permuta autorizada por el Notario de Manises D. Vicente Puchol Eced el día 26 de abril de 2001, y para el número de su protocolo 797.

Las plazas de garaje han sido valoradas por el arquitecto municipal en un millón quinientas mil (1.500.000,-) pesetas, cada una de ellas.

RESULTANDO que según el informe técnico y de la Intervención Municipal de Fondos, el valor en conjunto de los bienes a enajenar no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto general municipal.

RESULTANDO que al expediente se han incorporado los documentos que a tal efecto exige el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, habiéndose presentado en el Registro de la Propiedad de Paterna la escritura para proceder a inscribir a nombre del Ayuntamiento los bienes.

RESULTANDO que ha sido redactado por el Departamento de Contratación y Patrimonio el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir la subasta.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 22.2, o) de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99, por el que se establece como competencia del Pleno la enajenación de los bienes inmuebles Patrimoniales cuando su enajenación no esté prevista en el presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 28 de mayo de 2001, por quince votos a favor (PP, APM y EU) y seis abstenciones (PSOE,), **acuerda** :

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la enajenación de las tres plazas de garaje de propiedad municipal, que se han descrito con anterioridad, aprobando asimismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir la subasta para la adjudicación de los bienes, cuya valoración para cada una de las plazas es de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000,- ptas.):

SEGUNDO.- Declarar abierto el procedimiento de licitación que será el procedimiento abierto y la forma de adjudicación la subasta, debiendo procederse a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicando, asimismo el inicio del expediente a todos aquellos que han presentado instancia en este Ayuntamiento mostrando estar interesados en la compra de alguna de las plazas de garaje.

DISCUSION DEL ASUNTO.- *El portavoz del grupo municipal de EU pregunta al Sr. Interventor que aclare el apartado tres de su informe en el que dice que esta venta no está prevista en el presupuesto.*

El Sr. Interventor dice que si la venta estuviera prevista en el Presupuesto la competencia sería del Alcalde. Por no estar en Presupuesto la competencia es del Pleno.

El portavoz del grupo municipal del PSOE dice que divergen en la motivación de esta venta. En el PGOU se ordenaba la construcción de plazas de aparcamiento en las nuevas edificaciones para resolver el problema de la congestión del aparcamiento. Quisiéramos que fueran los vecinos de la zona los que se adjudicaran estas plazas. Si la finalidad de las plazas de garaje es facilitar el aparcamiento, que sea el primer criterio de adjudicación el de la vecindad.

BIENESTAR SOCIAL

5.5. PROCLAMACION REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE MANISES.

Visto el escrito núm. R/E 2327 de 30 marzo del actual, por el que la Directora Territorial de Cultura y Educación comunica la sustitución de D. José Benedito Alberola y D. Alberto Morales Guillem como representantes de la Administración Educativa en el Consejo Escolar Municipal de Manises al dejar de concurrir los requisitos que determinaron su designación y propone a D. Alberto López Mut y D. Salvador Valle Ramírez como representantes del mencionado sector del Consejo Escolar Municipal de Manises.

Considerando que los miembros del Consejo Escolar Municipal, en los términos previstos en el artículo 15.3 del Decreto 111/89, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, pueden ser cesados antes del final de su mandato si se les revoca la designación por el órgano o entidad que se la concedió, o ésta se extingue o pierde el carácter representativo en cuya virtud ejerció aquella facultad.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 8 de mayo de 2001, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Revocar la designación de D. José Benedito Alberola y D. Alberto Morales Guillem como representantes de la Administración Educativa en el Consejo Escolar Municipal de Manises.

SEGUNDO.- Proclamar a D. Alberto López Mut y D. Salvador Valle Ramírez como representantes de la Administración Educativa en el Consejo Escolar Municipal de Manises.

TERCERO.- Comuníquese a los interesados y Dirección Territorial de Cultura y Educación, dándose traslado a la Secretaría del Consejo Escolar Municipal, a los efectos procedentes.

5.6. PROCLAMACION REPRESENTANTES AMPAS CENTROS CONCERTADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE MANISES.

Visto el escrito núm. R/E 2593 de 11 abril del actual, por el que las asociaciones de padres y madres de alumnos/as de los Centros concertados de Educación Secundaria comunican la sustitución de D. Emilio Francés Merí como representante en el Consejo Escolar Municipal, al dejar de concurrir los requisitos que determinaron su designación y proponen a D. Manuel Ramada Salvador como representante del mencionado sector del Consejo Escolar Municipal.

Considerando que los miembros del Consejo Escolar Municipal, en los términos previstos en el artículo 15.3 del Decreto 111/89, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, pueden ser cesados antes del final de su mandato si se les revoca la designación por el órgano o entidad que se la concedió, o ésta se extingue o pierde el carácter representativo en cuya virtud ejerció aquella facultad.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 8 de mayo de 2001, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Revocar la designación de D. Emilio Francés Merí como miembro del Consejo Escolar Municipal, en representación de las AMPAS de los centros concertados de Educación Secundaria.

SEGUNDO.- Proclamar a D. Manuel Ramada Salvador como miembro del Consejo Escolar Municipal, en representación de las AMPAS de los centros concertados de Educación Secundaria.

TERCERO.- Comuníquese a los interesados y Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de los Centros concertados de Educación Secundaria, dándose traslado a la Secretaría del Consejo Escolar Municipal, a los efectos procedentes.

5.7. SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS AÑO 2001.

Vista la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consellería de Cultura (DOGV núm. 3995 de 9-05-01), por la que se convocan ayudas económicas para las Corporaciones locales que desarrollan la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio 2001.

Resultando que el Ayuntamiento de Manises es titular de programa municipal de Educación Permanente de Adultos, debidamente autorizado por la Administración Educativa, en los términos previstos en el art. 5 de la Ley 1/95, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de Formación de Personas Adultas.

Considerando que los programas de formación de personas adultas tienen como finalidad ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas, que han superado la edad de escolaridad obligatoria, el acceso a los bienes culturales formativos y a los niveles educativos que les permitan mejorar sus condiciones de inserción y promoción laboral y su capacidad para juzgar críticamente y participar activamente en la realidad cultural, social y económica, de conformidad con lo previsto en los artículos 51 de la Ley Orgánica 1/90, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y 2 de la Ley 1/95, de 20 de enero, de Formación de las Personas Adultas.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 22 de mayo de 2001, por unanimidad, **acuerda** :

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Cultura y Educación una ayuda económica por importe de 14.738.592' - ptas. para la financiación del programa municipal de Educación Permanente de Adultos durante el ejercicio 2001.

SEGUNDO.- Declarar el compromiso de la Corporación Municipal de cumplir las obligaciones previstas en la base novena de la convocatoria, en caso de resultar beneficiarios.

TERCERO.- Comuníquese a la Dirección General de Centros Docentes de la Consellería de Cultura y Educación, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Departamento de Educación, a los efectos procedentes.

5.8. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN MANTENIMIENTO DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO ESCOLAR MUNICIPAL AÑO 2001.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2001, ratificó la Resolución de la Alcaldía núm. 87/2001, de 18 de enero, por la que se solicitaba subvención a la Consellería de Cultura y Educación para el mantenimiento del gabinete psicopedagógico escolar municipal durante el año 2.001.

Vista la Resolución de 17 de abril de 2.001, de la Dirección General de Centros Docentes de la Consellería de Cultura y Educación, por la que se concede al Ayuntamiento de Manises una subvención por importe de 4.475.111 ptas., en concepto de ayuda para el mantenimiento del gabinete psicopedagógico escolar municipal durante el año 2.001.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 22 de mayo de 2001, por unanimidad, **acuerda** :

PRIMERO.- Aceptar la subvención de la Consellería de Cultura y Educación por importe de 4.475.111 ptas., en concepto de ayuda para el mantenimiento del Gabinete Psicopedagógico Escolar Municipal durante el ejercicio de 2.001.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Dirección General de Centros, de la Consellería de Cultura y Educación, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Departamento de Educación, a los efectos procedentes.

5.9. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN CONSELLERÍA DE BIENESTAR SOCIAL MANTENIMIENTO DEL PLAN DE MEDIDAS DE INSERCIÓN SOCIAL.

Vista la Resolución de la Consellería de Bienestar Social núm. 239PE01CF de 30 de abril, por la que se otorgan al Ayuntamiento de Manises las ayudas económicas dirigidas al mantenimiento del Plan de Medidas de Inserción Social del ejercicio de 2001 y la parte correspondiente de las prestaciones económicas regladas del 2002.

Considerando que el Plan de Medidas de Inserción Social tiene por objeto, en los términos previstos en el art. 1 del Decreto 132/1990, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, *establecer un conjunto de actuaciones y prestaciones que, dentro de un sistema de responsabilidad pública, permitan garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los niveles básicos de protección social*, correspondiendo a los Ayuntamientos la ejecución de cuantas medidas de carácter sectorial de competencia municipal se les asignen en el Plan.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 22 de mayo de 2001, por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Aceptar la subvención de la Consellería de Bienestar Social por importe de 16.985.000 ptas., para el mantenimiento del Plan de Medidas de Inserción Social, repartida en las anualidades y los conceptos siguientes:

- a) Para el ejercicio de 2001, una cuantía de **12.225.000 Ptas.**, desglosada del siguiente modo:
 - **11.900.000 Ptas.** en concepto de prestaciones económicas regladas.
 - **325.000 Ptas.** para los programas de integración: *“fomento de la participación ciudadana y cultura”* y *“formación en mantenimiento y bricolaje del hogar”*.
- b) Para el ejercicio de 2002, una cuantía de **4.760.000 Ptas.**, en concepto de prestaciones económicas regladas, correspondiente al 40% de la ayuda para dicha prestación en el ejercicio de 2001, que no prejuzga la que sea concedida durante el ejercicio de 2002, cuya cuantía total dependerá tanto de la convocatoria de las ayudas como de la petición que se formule.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Dirección General de Familia, Menor y Adopciones, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Servicios Sociales Municipales, a los efectos procedentes.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminados estos asuntos por las Comisiones Informativas correspondientes, el Pleno ratifica la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:

5.10. MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PSPV-PSOE, APM Y EU, ATENDIDA LA INFORMACIÓN GRABADA EN CD-R, RELACIONADA CON LA DENUNCIA EFECTUADA POR D. JULIO HUERTA BALASTEGUI.

Los portavoces de los grupos municipales del PSOE, APM y EU presentan la moción siguiente, que transcrita literalmente dice:

“MOCION DE URGENCIA que presentan AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES, los grupos políticos municipales PSPV-PSOE, APM y EU, en relación con la información grabada en CD-R, relacionada con la denuncia efectuada por el funcionario del Ayuntamiento don Julio Huerta Balastegui, que fue objeto de debate en el anterior Pleno municipal, al objeto de que sea incluida en el orden del día para su análisis y aprobación, en su caso:

MOTIVO:

La grabación que se nos ha hecho llegar abunda en la denuncia del citado trabajador, a causa de la cual los grupos suscribientes pidieron la creación de una comisión de investigación que fue rechazada por el equipo de gobierno del PP como es sabido.

De su audición se entiende que se ha producido un problema, unas tensiones entre el Sr. Coordinador de la Casa de Cultura y Juventud, Sr. Gimeno y el referido trabajador, que a nuestro juicio ni en el fondo ni en la forma deberían haber tenido lugar aquí (en este Ayuntamiento o Fundación, tanto monta) y ahora (en esta situación democrática).

Sigue existiendo la duda de si sólo hay un posible y rechazable método de entender las relaciones laborales por parte del representante municipal o algo más, es decir, una discriminación con base en opiniones políticas (lo que sería absolutamente inadmisibles).

Para poder despejar esta incógnita, nada mejor que, a nuestro entender, requerir al coordinador de la Casa mencionada y al superior jerárquico inmediato Concejal Sr. Bustamante, para que informe al Pleno municipal sobre lo acontecido, salvo, naturalmente, que el equipo de gobierno, considere mejor la opción ya rechazada de crear la comisión de investigación, la cual podría crearse, obviamente.

En cualquier caso, ponemos a disposición del Pleno tanto la traducción de la grabación que se nos ha hecho llegar a los grupos, como, y sobre todo, la grabación misma en el CD-R, marca “Verbatim” para que sea transcrita formalmente con la intervención del Sr. Secretario General del Ayuntamiento, en su calidad de fedatario público municipal.

Con todo ello debería tener lugar en el próximo Pleno, las comparencias solicitadas, previa audición y transcripción del contenido de la grabación.

Por todo lo anterior:

PROPONEMOS al Pleno que admita a trámite esta moción de urgencia y acuerde la comparencia del Coordinador de la Casa de Cultura y Juventud Sr. Gimeno, así como del Concejal de Juventud y Deportes Sr. Bustamante, previa admisión, asimismo, de la grabación

en CD-R citada y la transcripción que se acompañaba a la misma, y su transcripción formal con la intervención del Sr. Secretario General del Ayuntamiento. Manises, 26 de abril de 2001. Por PSPV-PSOE: José A. Arnal. Por APM: Jesús Borrás. Por EU: Jesús León”.

Sometida a votación dicha moción, es rechazada por once votos en contra (PP) y diez votos a favor (PSOE, APM y EU).

El portavoz del grupo municipal del PP, presenta la siguiente moción alternativa sobre el mismo asunto, que transcrita literalmente dice:

“ENMIENDA ALTERNATIVA A LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS PSPV-PSO, APM E IU SOBRE GRABACIONES PRESUNTAMENTE ILEGALES REALIZADAS POR D. JULIO HUERTA BALASTEGUI, QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES AL PLENO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE

Los hechos acaecidos por la increíble actuación de un trabajador interino de la Fundación Municipal de Cultura y Juventud realizando unas grabaciones presuntamente ilegales, al Coordinador de la mencionada Fundación, hacen que lamente profundamente su actuación, y denuncie la misma como inadmisibles dentro de un estado democrático y de derecho, y que atenta contra el respeto que hay que tener hacia las personas en su vida en general.

Paso asimismo a censurar y a declarar inaceptable el comportamiento de D. Julio Huerta Balastegui, sintiendo vergüenza ajena de su reprobable actuación, que nunca creía que determinado tipo de personas pudiera llevar a cabo, no sólo por el poco respeto hacia las personas con las que se conversa, sino también por la actitud malintencionada de ir denunciando una presión psicológica nunca manifestada desde un principio. Repito, no fue denunciado desde un principio por D. Julio Huerta ningún tipo de acoso psicológico.

Asimismo, quiero denunciar también la actitud y las acciones ejercidas por el presunto acosado, que no deben ser ejemplo para nadie ni en este Ayuntamiento ni en ninguna entidad pública o privada.

Quiero censurar del mismo modo a todas aquellas personas y opciones políticas que intentan rentabilizar unas presuntas escuchas ilegales y un acoso psicológico recogido en un montaje auditivo, donde impera que el fin justifica los medios, lamentable argumento.

En un estado de derecho y democrático que defiende las libertades, libertades que nos ha costado mucho esfuerzo conseguir en beneficio de la sociedad, es lamentable que dichas libertades sean pisoteadas con el objetivo de atacar al Coordinador de la Fundación Municipal de Cultura y Juventud de este Ayuntamiento, y dramáticamente lamentable que grupos políticos del propio Ayuntamiento apoyen, potencien y den validez a este tipo de acciones.

Me gustaría (y es una pregunta que dejo en el aire) saber si esas actitudes las tendrían estos políticos en sus labores de gobierno, para controlar a trabajadores y funcionarios.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Manises propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Denunciar la realización de unas grabaciones presuntamente ilegales, realizadas por D. Julio Huerta Balastegui, y las de cualquier otra persona que pudiera recurrir a esos medios, así como todas aquellas manifestaciones que, por activa o por pasiva, ha ido realizando contra el Coordinador de la F.M.C.J.

SEGUNDO.- Solidarizarnos con todas las víctimas de grabaciones ilegales, y que hayan sido realizadas y difundidas con el único ánimo de dañar y deteriorar la imagen de las personas grabadas, ya sea en el Ayuntamiento de Manises o fuera del mismo.

TERCERO.- Censurar a todo aquel partido político que, dejando mucho que desear de su supuesto talante democrático, y que realizando o valiéndose de cualquier tipo de grabación, haga bandera o causa política amparándose siempre en el argumento despreciable de que el fin justifica los medios.

CUARTO.- Lamentar profundamente que el Ayuntamiento de Manises y el nombre de una institución tan digna como es la Casa de todos los ciudadanos, se haya manchado con estos hechos, y esperar que en el futuro las personas de bien entiendan que ésta no es una acción imitable y que no es el camino a seguir.

Manises, a 28 de mayo de 2001

Fdo.: Francisco M. Izquierdo Moreno. Portavoz Grupo Popular”.

Sometida a votación dicha moción, es aprobada por once votos a favor (PP) y diez votos en contra (PSOE, APM y EU).

DISCUSION DEL ASUNTO.- *El Sr. portavoz del grupo municipal de EU dice que los miembros del equipo de gobierno se equivocaron al no querer constituir una Comisión de Investigación votando en contra, lo que nos lleva a la moción presentada para buscar la verdad material de lo ocurrido. Todo lo contrario de lo buscado por las intervenciones en los medios de comunicación de los miembros del equipo de gobierno. Que ocurra en muchas ocasiones el acoso laboral no significa que deba ocurrir. Si se ha producido que no se vuelva a producir.*

El art. 90 de la LPL dice: “Las partes podrán valerse de cualquier medio admitiéndose como tales las de grabación. Salvo que se hubieren obtenido atentando a los derechos fundamentales”.

Nuestros indicios dicen que hay algo, que pasa algo y eso es preocupante. Frente a la verdad material el grupo del PP se ocupa sólo del procedimiento de la grabación. Lo que hay que hacer es aclarar la verdad y saber si se ha producido o no. Dice dirigiéndose al Alcalde, que si al Sr. Gimeno se le está haciendo daño el que más daño le hace es usted. También es sorprendente el nivel de incapacidad que ha demostrado el Sr. Concejal de Personal en su misión. No puede ser que el Sr. Concejal de Personal no sepa nada. Usted no ha hecho más que decir que el trabajador ha cometido un delito y además ahora nos imputa a los partidos de la oposición una actuación delictiva. Nosotros no potenciamos que nadie cometa delitos. Los que mandan tiene derechos pero los trabajadores también y aquí este trabajador aparece como una víctima y ahora se le quiere dar la vuelta.

El Sr. portavoz del grupo municipal de APM dice al equipo de gobierno que en un tema tan delicado como éste esta es la tercera vez que se equivocan. En su día dijimos que si no era verdad lo que decía el trabajador, que se le sancionara. Ante la postura de la oposición de que se averiguara lo sucedido, ustedes han ido sucesivamente diciendo que era una broma y luego más descalificaciones sobre el trabajador y una cortina de humo en la prensa. Ustedes no quieren averiguar los hechos que se denuncian. No se puede, por tener once votos, silenciar a la oposición. Cuando uno no quiere entrar en el fondo de la acusación es que algo hay que ocultar. Hay una denuncia documental y al final habrá que aclararlo. ¿Por qué ustedes no han hablado con el trabajador y han dejado que el problema creciera?. Ustedes no quieren entrar en el fondo del problema. Pregunta al Alcalde: ¿Es cierto que han pasado los hechos denunciados?. ¿Por qué nos tapamos los ojos con la historia de que las grabaciones son ilegales?. Usted tiene responsabilidad en estos hechos porque no ha querido entrar a conocer si estos hechos son ciertos. Esa es la verdad del problema: Que ustedes quieren huir con su mayoría absoluta por no tener que exigir responsabilidades a las personas de su confianza. Me gustaría que me contestara a mis preguntas.

El Sr. portavoz del grupo municipal del PSOE dice que el escrito del Partido Popular le parece una broma sin gracia y en la “enmienda” hay mentiras y el que firma una mentira es un mentiroso. Así, lo expuesto “actitud malintencionada de ir denunciando una presión psicológica nunca manifestada desde un principio”, eso no es verdad porque hay un escrito de Julio Huerta Balastegui de enero de 2001 en el que se dirige al Sr. Alcalde denunciando una presión psicológica. La perversidad no es grabar un acto delictivo. Lo que es delictivo son los hechos denunciados. Da lectura a frases del escrito, atribuidas al trabajador, en las que expresa miedo y persecución, lo que considera tortura y coacciones hacia este trabajador. En un estado democrático y de derecho, los trabajadores tienen derechos. Aquí ha habido un abuso de poder y un chantaje político hacia varios trabajadores a los que se les ha coaccionado con aceptar una reducción de categoría o irse a la calle. Si consideráis que hay delito id al Juzgado. ¿Por qué no váis?, porque sabéis que eso no prosperaría. Desde el momento en que estáis intentando desviar la atención hacia otro sitio es porque hay verdad en lo que se dice. ¿Por qué el Sr. Gimeno y el Sr. Bustamante le piden que dimita al Sr. Julio Huerta?. Son manifestaciones escritas en el escrito que envía a la Alcaldía en enero del 2001. ¿Por qué el Sr. Alcalde no ha concedido una entrevista a los sindicatos que querían hablar con el Alcalde de este problema? Si nosotros hubiéramos tenido la seguridad de que los hechos que denuncia el trabajador fueran ciertos lo hubiéramos denunciado en la instancia correspondiente. Añade que el PP, en su mayoría absolutista, pensaba que sus desmanes y despropósitos iban a quedar impunes. Acusa de negligencia al Sr. Alcalde porque primero no quiso hacer caso en todo este tema.

El Sr. portavoz del grupo municipal del PP dice que en ningún momento se puede valorar lo que dice esa grabación porque es inadmisibles que se pueda grabar a alguien sin su consentimiento y distribuirlo públicamente. Cita el art. 197 del Código Penal: “El que para descubrir sus secretos o desvelar la intimidad de otro....o utilice medios de grabación, será castigado”. El párrafo tercero del artículo citado dice que será castigado el que con conocimiento de su origen ilícito difunda...El que se olvida de los derechos de la persona que ha sido grabada es reprobable y también es reprobable que los partidos políticos de la oposición intenten beneficiarse políticamente de estos hechos que atentan a la intimidad de la

persona de Francisco Gimeno y sus derechos. Todas esas grabaciones que se toman sin consentimiento y de forma irregular no pueden ser tomadas en cuenta. Dice que le gustaría que probaran alguna de las acusaciones que se han hecho. No se ha probado nada. Explica que él conversó con ambas partes intentando reconducir esta situación. Pero el asunto se ha enrarecido cuando acto seguido se hace pública una grabación y se reparte. Todo es pura ficción. Si tan fuerte se piensa que es esa prueba que hubiera ido el Sr. Huerta Balastegui a la Magistratura de Trabajo. Ante la interrupción que mientras está en el uso de la palabra hace el Sr. Arnal Borrego, el portavoz del grupo municipal del PP le contesta, dice que cuando él era Alcalde sí que se hacía presión psicológica sobre los funcionarios y prueba de ello es la que se hizo sobre el anterior Secretario de la Corporación, Enrique Guillén, que acabó en el hospital.

En este punto el Sr. Alcalde suspendió la sesión para descansar durante diez minutos.

5.11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EUPV SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL BARRIO DE SAN JERÓNIMO.

El portavoz del grupo municipal de EUPV presenta la moción siguiente, que transcrita literalmente dice:

“JESÚS LEÓN HIDALGO Portavoz del grupo municipal de Esquerra Unida de Manises presenta en el pleno de mayo de 2001 la siguiente moción, referente al transporte público en el barrio de San Jerónimo:

El 13 de diciembre de 2000 Esquerra Unida presentó una moción en la Comisión Informativa de Hacienda, debido a una situación que se nos puso de manifiesto por parte de los vecinos del Barrio de San Jerónimo, con relación al mal servicio de transporte público que la empresa contratada por el Ayuntamiento estaba dando en el barrio, y que pedía literalmente:

1.- Que un funcionario del Ayuntamiento haga un control del servicio, comprobando si se cumple o no con lo establecido.

2.- En caso de observar irregularidades en el servicio que se está prestando a los vecinos y por el cual se paga, el Ayuntamiento deberá denunciar el contrato con la compañía.

3.- Solicitar que la línea de Manises una vez sale del aeropuerto, entre en el barrio de San Jerónimo por la vía de servicio y tenga parada en el barrio, lo que permitiría conectarlo con el resto del Municipio, además de una mejora sustancial del servicio, supondría también un ahorro a las arcas municipales.

Desde que la presentamos no hemos recibido ninguna respuesta por parte del equipo de gobierno y los vecinos denuncian que a día de hoy se encuentran en la misma situación.

Por lo que presentamos para su aprobación exactamente la misma moción en este Pleno y que se adjunta como documento 1.

Jesús León Hidalgo. Portavoz de Esquerra Unida de Manises. En Manises a 22 de mayo de 2001”.

Sometida la moción a votación, es desestimada por once votos en contra (PP) y diez votos a favor (PSOE, APM y EU).

DISCUSION DEL ASUNTO.- El Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, D. José Tamarit, dice que el servicio es deficitario y vamos a estudiar como se puede mejorar. Se puede acreditar que se hace al pie de la letra lo que se dice en el contrato. Mañana tendré una reunión con el gerente de Fernanbus. El Sr. Concejal D. Rafael Redondo, del grupo de EU, señaló que para esa reunión que va a tener debe de saber que la Generalitat está pagando por este servicio y es ilógico que el Municipio pague o subvencione lo que ya se está pagando. Se les debe decir además a los concesionarios que adopten como línea regular el paso por el barrio de San Jerónimo. Pide que se le pasen los datos.

El Sr. Tamarit Vivó responde que tratará siempre de dar servicio a sus vecinos y la propuesta carece de operatividad pues, dado lo expuesto, ya se está haciendo.

El Sr. Alcalde explica que los votos de los concejales del grupo del PP son porque el punto 1 y 2 ya se han hecho y el punto 3 se está negociando.

5.12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EUPV SOBRE EXISTENCIA DE VERTEDEROS EN EL BARRIO SAN JERÓNIMO.

El portavoz del grupo municipal de EUPV presenta la moción siguiente, que transcrita literalmente dice:

“Al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manises.

Jesús León Hidalgo, portavoz de E.U.P.V., del Ayuntamiento de Manises, al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para el Pleno ordinario del día 31 de mayo de 2001, propone la siguiente moción de urgencia:

MOTIVO:

La lamentable existencia de vertederos en el entorno del Barrio de San Jerónimo y el deterioro, por abandono municipal, del parque existente junto a la guardería del mismo barrio.

Alegaciones:

1.- Nuestra Ciudad ha sido clasificada como municipio turístico a iniciativa del equipo de gobierno que Vd. preside, de lo que E.U. se ha congratulado, obviamente, como no podía ser de otra manera.

2.- Sin embargo, y a pesar de las muchas denuncias que tenemos planteadas tanto ante el Ayuntamiento en Pleno como ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, sigue sin resolverse el problema de los vertederos como acredita el que es objeto de denuncia por la Asociación de Vecinos del Barrio de San Jerónimo, cuyas fotos, en fotocopia simple, acompañamos como documento número UNO, sin perjuicio de aportar los originales en el momento de tratarse el asunto en el plenario. (Hay otros ejemplos, ya denunciados también por los medios de que dispone E.U., como Vd. sabe, por ejemplo, los vertederos del grupo de viviendas Faitanar, sin que se haya resuelto nada al respecto hasta la fecha).

3.- Si conseguir la citada clasificación de municipio turístico tiene interés, mucho más interesante y necesario es acometer el problema de la persistencia de tales vertederos en nuestro término, y mucho más, junto a zonas vecinales. En este sentido, una imagen vale más de mil palabras y ahí la tiene Vd., las fotografías obtenidas por la referida asociación de vecinos, junto al lamentable abandono del parque existente junto a la guardería.

4.- Por tanto, nos vemos obligados, una vez más, en estrecha coherencia con la justa reclamación de los vecinos de un barrio al que hay que sacar de la marginación, integrándolo total y absolutamente en Manises, y con el contenido de nuestro programa municipal, a pedir un esfuerzo inmediato, urgente, para que el Ayuntamiento que Vd. preside, ponga manos a la obra y limpie Manises de vertederos, cuide al detalle los escasísimos parques y jardines que tenemos y lleve a cabo un plan de choque, por así decir, pero ¡ya!, para eliminar el vertedero que se denuncia con las fotografías que se acompañan, para mejorar y mantener el parque abandonado junto a la guardería que también se denuncia, así como la eliminación todos y cada uno de los vertederos de nuestro término municipal.

Sin duda, es prioritario cuanto se le pide acertadamente por la asociación de vecinos: primero, los detalles de limpieza, mantenimiento y ornamentación del entorno de su barrio y por extensión de todas las calles y plazas de Manises, y de todo el suelo del municipio, y luego, las grandes obras, o como máximo, simultáneamente, pero no al revés. Así no avanzará mucho ni el barrio de San Jerónimo ni Manises.

Por todo ello,

PROPONEMOS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES que tome el siguiente acuerdo:

1.- Acometer sin demora alguna la limpieza del vertedero que denuncia la asociación de vecinos del Barrio de San Jerónimo, así como la reparación y mantenimiento del parque existente junto a la guardería del Barrio, y

2.- Por extensión y al mismo tiempo, en unidad de esfuerzo y medios, de los que dispone el Ayuntamiento, sin duda, según se tiene manifestado por el Equipo de Gobierno; los demás vertederos de casco urbano, como Faitanar, y los demás que se mantienen en demasiado buen estado de salud, como por ejemplo, el de Monte Mayor, junto a la carretera de Ribarroja.

Manises, 25 de mayo de 2001.

Firmado: Jesús León Hidalgo. Portavoz municipal de E.U”.

Sometida la moción a votación, es desestimada por once votos en contra (PP) y diez a favor (PSOE, APM y EU).

DISCUSION DEL ASUNTO.- *El portavoz del grupo municipal de EU dice que no se comprende cómo, después de contratar con la empresa contratista que nos cuesta tanto dinero, se está produciendo esta situación. Pide a la Concejala de Urbanismo que elimine los vertederos existentes, también el de Faitanar, que perjudican nuestra voluntad de ser Municipio Turístico. Dice que si la empresa ya no tiene que limpiar lo que por contrato debe limpiar que se le reduzca ese dinero y sino, que mañana vaya la empresa y limpie los vertederos, pues por ello cobra.*

El portavoz del grupo municipal de APM dice que además de limpiar ese parque, dado que no tiene iluminación, los fines de semana se deteriora gravemente cuando algunos terminan allí su fiesta a la salida de la discoteca. Pide al Concejal de Policía que aumente la vigilancia policial los días del fin de semana pues los niños que usan el parque al día siguiente lo encuentran en muy malas condiciones. Dice que no es sólo el problema del

vertedero, pues también está el parque y todo esto necesita una actividad de mantenimiento que debe hacer la empresa contratista.

La Concejala delegada de Urbanismo dice que no está de acuerdo con apoyar esta moción porque hace unos pocos plenos se pidió a la Diputación una subvención para limpieza de vertederos y mantenerlos. Esa subvención por importe de 20 millones de pesetas es para un proyecto para la recuperación de vertederos, entre otros del barrio de San Jerónimo, de todo lo cual informará en la próxima Comisión extraordinaria de Urbanismo. Dice que no duda del interés del Sr. León Hidalgo pero le pide que tampoco dude del suyo. Añade que hay que felicitarle por esta gestión que permitirá arreglar esos vertederos con dineros que no sean de Manises. Dice que el Pliego de la basura establece un número determinado de jornadas de limpieza y que no conviene gastarlos si lo vamos a hacer con los fondos ya aprobados de la Diputación.

5.13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EUPV REFERENTE A LA CALLE CERAMISTA ALFONS BLAT.

El portavoz del grupo municipal de EUPV presenta la moción siguiente, que transcrita literalmente dice:

“JESÚS LEÓN HIDALGO Portavoz del grupo municipal de Esquerra Unida de Manises presenta en el pleno de mayo de 2001 la siguiente moción referente a la calle del Ceramista Alfons Blat:

La calle Ceramista Alfons Blat, se ha convertido hoy en día en una de las arterias principales de la ciudad de Manises, ya que es el principal acceso a las zonas nuevas del barrio de San Francisco y además se encuentran allí ubicados el I.E.S. Pere Boï 1, la Escuela Superior de Cerámica y el C.P. Enric Valor. Lo que ha provocado un aumento considerable del tráfico de vehículos que por ella circula.

Esto unido a los muros de algunas propiedades, tanto públicas como privadas que obstaculizan el trazado regular de la calle, hace que se haya convertido en un punto de grave peligro para la circulación, los vecinos y los escolares que por ella transitan.

La asociación de vecinos del barrio de San Francisco lleva denunciando la situación desde hace mucho tiempo, y que nosotros tengamos constancia no se les ha dado ninguna solución.

Por lo que Esquerra Unida de Manises presenta la siguiente moción para discusión y posterior aprobación:

1. Que se aborde el problema de las propiedades tanto públicas como privadas que obstaculizan y hacen peligroso el tránsito por la calle.
2. Que se amplíen las aceras y se termine la construcción del carril-bici que existe en la calle.
3. Hasta que todos estos pasos se hayan dado, que se limite la velocidad en la calle y se tomen medidas disuasorias efectivas para evitar el peligro de accidentes existente.

JESÚS LEÓN HIDALGO. Portavoz de Esquerra Unida de Manises. En Manises a 22 de mayo de 2001”.

DISCUSION DEL ASUNTO.- *El portavoz del grupo municipal de APM dice que la propuesta tiene mucho sentido común. Por su parte se han hecho reiteradas peticiones de espejo, bolardos e incluso en la última Comisión de Urbanismo se expuso la situación y se nos dijo que lo mirarían. No pasaría nada si aprobaran esta propuesta pues eso significaría que es el Ayuntamiento el que quiere hacer lo solicitado.*

El portavoz del grupo municipal del PSOE dice que el partido de gobierno demuestra una prepotencia incomprensible no apoyando estas propuestas.

La Concejala delegada de Urbanismo dice que un acuerdo de Pleno es un compromiso y no puede aprobarse la moción sólo por aprobar algo. En la calle Alfons Blat se está en trámites para que los propietarios cedan el terreno para alinear la calle y a cambio el Ayuntamiento hará el derribo de la valla y levantará la nueva. Estas son las conversaciones que se están llevando a cabo. En cuanto a las bandas sonoras se ha pedido un presupuesto y se van a poner. En cuanto a la ampliación de las aceras explica la incidencia de la urbanización en el acabado de las alineaciones.

Se retira la Moción por EU.

5.14. DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓ MUNICIPAL DE CULTURA I JOVENTUT DEL EJERCICIO 2000.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **acuerda** :

Darse por enterado de la resolución de la Alcaldía nº 908/2001, de fecha 22 de mayo, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local Fundació Municipal de Cultura i Joventut correspondiente al ejercicio del 2000.

5.15. DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓ MUNICIPAL DE MENJADORS ESCOLARS DEL EJERCICIO 2000.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **acuerda** :

Darse por enterado de la resolución de la Alcaldía nº 941/2001, de fecha 25 de mayo, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local Fundació Municipal de Menjadors Escolars correspondiente al ejercicio del 2000.

5.16. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS (SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL Y PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE 2001) Y DE ESCRITOS RECIBIDOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta de las resoluciones adoptadas durante la segunda quincena de abril y primera quincena de mayo de 2001.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

5.17. MOCIONES DE URGENCIA

Previa unánime declaración de urgencia, por no estar incluidos los siguientes asuntos en el Orden del día, el Pleno acuerda la inclusión de los siguientes puntos:

5.17.1. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE PROYECTO DE REGENERACION, REHABILITACION Y RECUPERACION PAISAJÍSTICA DE LA ZONA DEL CAUCE NATURAL DEL RIO TURIA.

El portavoz del grupo municipal del PSOE presenta la moción siguiente, que transcrita literalmente dice:

“La limpieza del lecho del cauce del río Turía así como su regeneración y aprovechamiento como espacio de ocio es una reivindicación del PSPV-PSOE y los vecinos y vecinas de Manises preocupados por el lamentable estado en que se encuentra la zona, con los consiguientes perjuicios que conlleva para el Municipio ya que en el mencionado río se acumulan enseres viejos, residuos sólidos, escombros y sustancias que constituyen un peligro evidente de contaminación de las aguas y de la degradación del entorno. Todos estos vertidos directos o indirectos propician la aparición de plagas de roedores, mosquitos y malos olores muy molestos dada la cercanía del cauce a las viviendas lo que supone una amenaza para la salud pública y un delito ecológico.

Debido a que la CHJ y la Conselleria de Medio Ambiente no cumplen con la limpieza, dragado y aseo en el entorno del cauce natural del río Turia a su paso por la ciudad de Manises y siguiendo el ejemplo de pueblos limítrofes y vecinos, es por lo que proponemos, lo siguiente:

1. Por unanimidad de todos los grupos políticos consensuar un proyecto de regeneración, rehabilitación y recuperación paisajística de una zona tan degradada como es el cauce natural lo que contribuiría, en general, a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Manises.

2. Una vez aprobado el proyecto presentarlo ante la CHJ, propietaria de los terrenos para que dé el visto bueno a la actuación y a la Conselleria de Medio Ambiente para que autorice a su inmediata ejecución por parte de este Ayuntamiento ya que es nuestro interés y obligación involucrarnos en cuidar y defender al máximo el medio ambiente.

3. Solicitar a la Conselleria de Empleo la concesión de dos talleres de empleo en las especialidades formativas de Jardinería y Trabajador Forestal y cuyo objetivo sea la limpieza

y adecuación del cauce del río Turia a su paso por el Municipio y así combinar el cuidado del medio ambiente con el fomento del empleo. En estos talleres podrían participar alrededor de 30 personas, teniendo prioridad los colectivos con más dificultades de acceso al mercado laboral, como parados de larga duración desempleados mayores de 35 años o mujeres, entre otros.

4. El área de promoción económica del Ayuntamiento debe comenzar sin dilación los trámites para que este proyecto sea subvencionado por los organismos mencionados: CHJ, Conselleria de Medio Ambiente y Conselleria de Empleo y solicitar que los alumnos y alumnas para los talleres mencionados sean derivados desde la Oficina de Empleo de Quart de Poblet y perciban un salario durante el período de formación.

5. Estar en contacto permanente con los demás municipios afectados Quart de Poblet, Paterna, Ribarroja y L'Eliana para tratar de llegar a un acuerdo que permita una rehabilitación conjunta de la zona.

Manises, 28/05/01. Grupo municipal PSPV-PSOE”.

Sometida la moción a votación, es desestimada por once votos en contra (PP) y diez votos a favor (PSOE, APM y EU).

DISCUSION DEL ASUNTO.- *Los representantes de los grupos municipales de APM y EU manifiestan su acuerdo con la propuesta.*

La Concejala delegada de Urbanismo dice que lo que se está haciendo coincide con lo que se propone en la Moción del grupo municipal del PSOE, y da lectura a un informe que han redactado los servicios técnicos sobre las actuaciones que se están realizando en el lecho del río.

El portavoz del grupo municipal del PSOE responde que se alegra de que en este caso vayáis a votar en contra ya que, aunque lo parezca, ya no estamos de acuerdo en el punto de la Moción que requiere la unanimidad de los grupos políticos. Aunque parezca que queremos lo mismo es absolutamente diferente tanto en el planteamiento como en su desarrollo.

5.17.2. MOCION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO SOBRE RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 989/01 PARA LA APROBACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE SEÑALIZACION DE ENTORNOS Y RUTAS DE INTERES TURISTICO SINGULAR EN EL MUNICIPIO DE MANISES.

La Concejala delegada de Turismo presenta la moción siguiente, que transcrita literalmente dice:

“En la sesión plenaria del pasado veintiséis de abril se adoptó entre otros el acuerdo de solicitar a la Agencia Valenciana de Turismo, una ayuda económica destinada a la señalización de entornos y rutas de interés turístico singular con el objetivo de mejorar la localización, identificación e interpretación de los recursos turísticos de nuestro municipio a

través del desarrollo y ejecución de un proyecto cuyo contenido sea la colocación de señalización vertical en aquellas zonas de la ciudad de mayor afluencia de visitantes y que sirva para que estos puedan encontrar sin ningún género de dificultad los recursos turísticos que les ofrece nuestro municipio.

Examinada la documentación remitida al efecto por la Entidad concedente de la ayuda, con fecha 24 de mayo se nos ha requerido para que entre otra documentación, se les remita el acuerdo, ratificado por el Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba la ejecución del proyecto de señalización turística objeto de la solicitud de ayuda.

Por Resolución de la Alcaldía número 989/01 del pasado 30 de mayo de 2001, se ha aprobado el referido proyecto en el que se recogen, valoran y definen las actuaciones a llevar a cabo, pudiéndose observar en el proyecto el tipo de señales a colocar siendo éstas paneles cerámicos (por ser la cerámica tradición arraigada en nuestro municipio), la ubicación de las mismas, el calendario de ejecución, etc.

Por todo ello la Concejala-Delegada de Turismo solicita al Pleno del Ayuntamiento que por éste se adopten los siguiente acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía número 989/01 de fecha 30 de mayo de 2001, por la que se aprueba la ejecución del proyecto de señalización de entornos y rutas de interés turístico singular, a llevar a cabo en nuestro municipio.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo adoptado a la Agencia Valenciana de Turismo, adjuntándole certificado del referido acuerdo, copia de la Resolución de la Alcaldía, así como el resto de la documentación solicitada en el oficio recibido en este Ayuntamiento el pasado 24 de mayo”.

Sometida la moción a votación, es aprobada por trece votos a favor (PP y EU) y ocho abstenciones (PSOE y APM).

***DISCUSION DEL ASUNTO.-** El portavoz del grupo municipal de APM dice que se abstendrán dado que no han tenido tiempo de preparar una alternativa.*

5.17.3. MOCION SOBRE ACEPTACION DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA ADQUISICION, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OCUPACION Y FORMACION.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, **acuerda** ratificar en todos sus términos la resolución de la Alcaldía nº 874/01, de fecha 16 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 874/2001

En fecha 30 de octubre de 2000, se solicitó subvención para la adquisición, adecuación y equipamiento del Centro de Ocupación y Formación al amparo del Decreto 98/2000, de 27 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la concesión de ayudas destinadas al fomento del Desarrollo Local.

Por Resolución Individual de Concesión de Ayudas de Desarrollo Local, del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 14 de marzo de 2001, con nº de expediente: DL022/00, se notifica la concesión de una subvención de 65.125.400 ptas (391.411,54 euros).

Y es por todo lo expuesto en los párrafos precedentes por lo que, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la subvención de 65.125.400 ptas (391.411,54 euros), supeditada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 98/2000, de 27 de junio, del Gobierno Valenciano y, en especial, las que se enumeran en la Notificación de la Resolución Individual del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 14 de marzo.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, a los departamentos de Tesorería, Intervención y Promoción Económica, a los efectos oportunos.

Lo dispone y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Manises, D. Enrique Crespo Calatrava, en Manises a dieciséis de mayo de dos mil uno, ante mí, el Secretario General. EL ALCALDE: Enrique Crespo Calatrava. EL SECRETARIO GENERAL: Vicente Boquera Matarredona”.

***DISCUSION DEL ASUNTO.-** El portavoz del grupo municipal del PP dice que es una prueba de la gestión que se realiza. Es una subvención que en el presupuesto estaba prevista por importe de 60 millones y se han recibido 65 millones de pesetas.*

5.18. RUEGOS Y PREGUNTAS

5.18.1. Pregunta escrita del grupo municipal de EU.

1ª) El portavoz del grupo municipal de EU presenta la pregunta siguiente, que transcrita literalmente dice:

“JESÚS LEÓN HIDALGO Portavoz del grupo municipal de Esquerra Unida de Manises presenta en el pleno de mayo de 2001 las siguientes preguntas:

En el pleno ordinario del 24 de febrero de 2000 Esquerra Unida presentó una moción, en relación al grupo de viviendas 939, construidas por la Generalitat Valenciana, y situadas frente al polideportivo municipal.

Este grupo de viviendas presentaba graves deficiencias en la construcción, desde que se entregaron en el año 1987.

Vista la grave situación en que se encontraban las viviendas, todos los grupos municipales aprobaron una moción conjunta en la que se pedía literalmente:

1. - Manifiestar su apoyo a los vecinos de Manises afectados por el estado de deterioro de sus viviendas y que vienen padeciendo desde hace muchos años,

2. - Llevar a cabo las gestiones y trámites necesarios para que el Instituto Valenciano de la Vivienda y demás organismos implicados, adopten las medidas necesarias para resolver definitivamente tan grave problema.

3. - Colaborar con los vecinos en las gestiones que estos realicen para obtener una solución.

A fecha de hoy todavía no se nos ha informado sobre este tema ni en las comisiones informativas, ni en los plenos, por lo que ESQUERRA UNIDA PREGUNTA:

¿Cuáles han sido las gestiones y trámites realizados por el equipo de gobierno frente al Instituto Valenciano de la Vivienda y cuáles han sido sus resultados?

¿Cuáles son las fechas de inicio y finalización de la obra de reforma de dichas viviendas?

¿Se ha informado a los vecinos afectados de cómo van los trámites de la reparación de sus viviendas, y de los plazos de ejecución de la obra?

JESÚS LEÓN HIDALGO. Portavoz del grupo municipal de Esquerra Unida de Manises. En Manises a 22 de mayo de 2001”.

La Sra. Concejala delegada de Urbanismo responde que se han llevado a cabo diversas reuniones con los vecinos en el Instituto Valenciano de la Vivienda. En la Comisión de Urbanismo le dará las últimas novedades ya que hay un trato directo entre los vecinos y el Instituto Valenciano de la Vivienda.

5.18.2. Preguntas escritas del grupo municipal de APM.

1ª) El portaveu del grup municipal d'APM presentà la pregunta següent, que transcrita literalment diu:

“Manises, 25 de Maig de 2001

Sr. Alcalde-President de l'Ajuntament de Manises.

Estimat senyor:

Des del moment en que al mes d'Agost vàrem rebre la proposta del pla director previst per a l'Aeroport de Manises, estem tots pendants de que farà definitivament el Ministeri de Foment.

Des de l'Ajuntament de Manises, es va aprovar una sèrie d'al·legacions de les que no sabem res de les respostes que s'hagen rebut per part d'Ajuntament.

Així mateix, el passat ple del 28-12-00, va aprovar una proposta d'A.P.M. en el sentit de que el Ministeri de Foment tinguera en compte les recomanacions del parlament europeu respecte a la normativa a desenvolupar en les poblacions afectades per la presència d'aeroports.

A.P.M., presenta per aquest ple la següent pregunta:

1) Es sap ja quina es la resposta del Ministeri de Foment davant les al·legacions presentades per l'Ajuntament de Manises i també per les presentades per altres organismes?”.

El portaveu del grup municipal d'APM pren la paraula per a dir que la dóna per contestada amb la resposta que el Ministre de Foment ha donat al Levante en el dia de hui.

2) El portaveu del grup municipal d'APM presentà la pregunta següent, que transcrita literalment diu:

“Manises, 25 de Maig de 2001

Sr. Alcalde-President de l'Ajuntament de Manises.

Estimat Senyor:

Al passat ple del 28-9-00, es va aprovar una proposta d'A.P.M. en la que l'Ajuntament de Manises es comprometia a conversar amb l'Ajuntament de Paterna i la Conselleria d'Obres Públiques per valorar l'ubicació prevista per la nova depuradora de Paterna.

A.P.M., va preguntar a la passada comissió d'urbanisme (16-10-00) i també al passat ple del 26-10-00, quines gestions s'havien fet fins eixe día. Es va contestar que s'anaven a fer, però fins ara no s'ens ha informat de res.

Ja al Ple del 30-9-00, A.P.M. va comentar que era un tema que exigia rapidesa d'actuació i que no es podien perdre dies. Ara podem comentar que ja s'estan realitzant les expropiacions i que al nou pla director d'infraestructures que ja s'ha fet públic, presenta com grans obres l'estació Pinedo II i la depuradora de Paterna.

Al Ple del 30-11-00 i també al del 28-12-00, 25-01-00, 28-02-01, 29-3-01 i 26-4-01, tornarem a preguntar sobre les gestions que s'havien fet, sense obtindre una resposta concreta sobre la realitat de les gestions fetes i el seu resultat.

A.P.M., presenta per al proper Ple del 31-5-01 la següent pregunta:

- 1) Quines són els resultats que s'han obtés de les gestions fetes fins ara amb l'Ajuntament de Paterna i amb la Conselleria d'Obres Públiques referides a l'ubicació de la depuradora de Paterna?”.

La regidora delegada d'Urbanisme repon que no n'hi ha cap novetat.

3) El portaveu del grup municipal d'APM presentà la pregunta següent, que transcrita literalment diu:

“Manises, 25 de Maig de 2001.

Sr. Alcalde-President de l'Ajuntament de Manises.

Estimat senyor:

Al passat ple del mes de Juliol de 2000, el grup municipal d'A.P.M., va presentar una proposta relativa a l'intenció de construir-ne una presa que afectaria als termes de Riba-roja, Paterna i Manises.

D'una assemblea que es va realitzar amb els afectats de la possible presa i amb la Confederació Hidrogràfica del Xúquer, es va traure el compromís de l'equip de govern de presentar al.legacions el més aviat possible, així com també fer un seguiment de com es desenvolupaven els esdeveniments.

A una pregunta dels representats dels afectats al Ple del 27-7-00, vostés digueren que ja s'havien presentat les al.legacions, quan vostés ho feren el 19-8-00.

Des d'aquella data no savem res de que ha fet l'Ajuntament i per tant és necessari que es tinga el màxim d'informació.

A.P.M., presenta al proper Ple del 31-5-01 les següents preguntes:

1) Després de presentar les al·legacions per part de l'Ajuntament de Manises el passat 19-8-00, ¿quines gestions s'han fet per part de l'equip de govern davant els organismes implicats?.

2) ¿Quins són els resultats que s'han obtés de les seues gestions?''.

La regidora delegada d'Urbanisme repon que no n'hi ha cap novetat.

4º) El portaveu del grup municipal d'APM presentà la pregunta següent, que transcrita literalment diu:

“Manises, 25 de maig de 2001.

Sr. Alcalde-President de l'Ajuntament de Manises.

Estimat Senyor:

El passat dia 6 de Març de 2001, es va dictar resolució de la redigora d'Urbanisme nº 431/2001 dirigida a la Comunitat de Propietaris del carrer Bajada del Rio nº 10 referit a l'estat de la fàbrica situada al carrer Bajada del Rio nº 8 i carrer Rafael Valls nº 35.

En la resolució, es deia: “el edificio se encuentra deshabitado y en estado de abandono, pero debido al estado de los accesos sí que es posible el acceso al interior, lo que ocasionaría un grave riesgo para las personas que puedan entrar en él, ya que se pueden producir más hundimientos en la cubierta, así como los desprendimientos de cascotes en el interior”.

Així mateix, es resol ordenar al propietari que es prenguen les mesures necessaries que eviten futurs perills.

Sàpiga Sr. Alcalde, que la Policia ha rebut diversos avisos referent a grups de xiquets que entren dins, posant en perill la seua integritat física. Alguns dels avisos són de fa pocs dies.

Per una pregunta que va fer A.P.M. fa més d'un any en una comissió d'Urbanisme, la zona on es troba el carrer Bajada del Rio, està inclosa dins una zona d'actuació que es té que desenvolupar més endavant.

No obstant i mentre el pla no es duga a terme, A.P.M. entén necessari que per part de l'Ajuntament es prenguen mesures encaminades a millorar la qualitat de vida de uns veïns (estem parlant d'unes 100 vivendes directament afectades) que viuen en un lloc terciarista i amb certa sensació de patir per segons la zona on transiten.

A.P.M. presenta per al Ple del proper 31-5-01, les següents preguntes:

1) Referent a la fàbrica a que fa referència l'escrit de la Comunitat de Veï ns. ¿pensa l'Ajuntament enderrocar l'edifici si el propietari no ho fa?.

2) ¿Pensa l'Ajuntament col·locar un semàfor a l'encreuament dels carrers Nord i Rafael Valls?.

3) ¿Pensa l'Ajuntament prendre alguna mesura referent a la situació de l'antic Molí de Tonet, que el temps ha deixat molt a prop de les vivendes i d'una zona escolar molt important?''.

La Concejala delegada de Urbanismo contesta, respecto a la segunda pregunta, que ella no puede decir cual es la mejor solución técnica y que le preguntará a la Ingeniera Técnica Municipal al respecto, en cuanto a la primera y tercera preguntas dice que cuando tenga la información solicitada informara de la misma.

5.18.3. Preguntas verbales del grupo municipal de EU.

El portavoz del grupo municipal de EU dice que en relación con la prestación del servicio de monitores de los comedores escolares les llega información de que alguna de estas personas no tienen la titulación de monitor de tiempo libre y pide un listado de ese personal.

El Concejal delegado de Educación contesta que no le consta que haya nadie que no tenga el carnet pues ese era un requisito para acceder al puesto y el Secretario de la Fundación tiene la documentación.

5.18.4. Preguntas verbales del grupo municipal de APM.

1ª . El portavoz del grupo municipal de APM pregunta por el autobús a Burjassot.

El Sr. Concejal delegado de Seguridad Ciudadana dice que están en negociaciones respecto a este tema y que en su momento hará las aclaraciones oportunas.

2ª . El portavoz del grupo municipal de APM pregunta si han habido denuncias sobre el Campo de Tiro.

El Sr. Concejal delegado de Seguridad Ciudadana dice que al menos han ido en tres ocasiones a levantar un acta respecto a las denuncias formuladas.

3ª . El portavoz del grupo municipal de APM pide el informe sobre la calificación del suelo urbano de segunda residencia.

La Concejala delegada de Urbanismo contesta que se le facilitara.

4ª . El portavoz del grupo municipal de APM dice que en la última celebración de los premios Anfora d'Or, celebrada en julio del 2000, José María Hurtado hizo de mantenedor, y usted le dijo que se podría hacer una publicación limitada de su libro sobre la historia de Manises.

El Sr. Alcalde contesta que el libro está muy bien preparado y que se comprometió a intentar que la Diputación lo publicara. Añade que el Jefe del Servicio de Publicaciones consideró la posibilidad de que al final de año se pudiera hacer una edición limitada sobre dicho libro.

5ª . El portavoz del grupo municipal de APM pregunta si tiene previsto el Ayuntamiento poner zonas azules de aparcamiento en las zonas con gran aglomeración de comercios.

El Sr. Alcalde contesta que en la última reunión del Consejo de Comercio por parte de los representantes de los comerciantes salió esa iniciativa que está planteada y habrá que estudiar ya que es muy conflictiva dado que por ahora no podemos ofrecer un espacio de parking alternativo.

6ª . El portavoz del grupo municipal de APM dice que hay mucha gente que tiene un vado delante de una tienda y ruega que se mire.

El Sr. Concejal delegado de Tráfico contesta que se mirará.

7ª . El portavoz del grupo municipal de APM dice que hay algunos representantes municipales que no van a las reuniones del Centro escolar del que forman parte y ruega que se ocupe el Sr. Concejales delegado de Educación de que asistan.

8ª.- El portavoz del grupo municipal de APM ruega que no se haga la actuación prevista de un parking en la bajada a la zona de las Escuelas por el riesgo que supone el paso de coches para los niños. Pedimos que se reconsidere la decisión.

9ª . El portavoz del grupo municipal de APM dice que en la valla del carrer Nord, que es como una rejilla, en algunos puntos se ha doblado hacia la acera. Pide que le peguen un vistazo y se reparen las zonas de riesgo.

10ª . El portavoz del grupo municipal de APM dice que hay un escrito de los vecinos de Posada Cacho que dice que les han comunicado que para no ocasionar molestias en periodo estival empezaran en Septiembre las obras. Algunos vecinos quieren que se empiece cuanto antes.

La Concejala delegada de Urbanismo contesta que no hay pronunciamiento oficial del Instituto Valenciano de la Vivienda, sólo se han dado informaciones por los técnicos. Dice que se intentará que empiece cuanto antes.

11ª . El portavoz del grupo municipal de APM dice que se ha visto a personal del Ayuntamiento acondicionando un local en la calle de la Bajada al Asilo.

El Sr. Alcalde contesta que ese local lo ha alquilado el Ayuntamiento para instalar el CIJ, es el punto más conveniente para esa instalación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinticuatro horas, de la que extendiendo la presente acta, que firma el Presidente conmigo, el Secretario que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: E. Crespo Calatrava

Fdo: V. Boquera Matarredona